REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS :
NCRD / RCG / IAV / MCC / CRPMM / COL /cms.-

DECRETO EXENTO Nº 2696 /
CAUQUENES, 14 JUN. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1.-El Decreto Exento N°669 de fecha 18 de Febrero de 2022, que aprueba Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 07 de Enero del 2022, para cumplir labores en el Proyecto denominado "**Apoyo a los Servicios de Conservación, Mantención y Reparación de Locales Comunitarios Deportivos Año 2022, Comuna de Cauquenes"** y en el que se encuentra incorporado Don José Enrique Alvear Salazar;

2.- El Memo N°61 de fecha 30 de Mayo de 2022, del Sr. Pablo Valenzuela Mejías, derivado a la Sra. Alcaldesa con motivo de solicitar desvinculación de Sr. José Enrique Alvear Salazar, y la autorización de la Sra. Alcaldesa;

3.- Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Cláusula Décima de su Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios que indica: "El presente contrato regirá a partir del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**, **MIENTRAS SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO**. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma anticipada, dando aviso por escrito a la otra"

- El Memo N°61, que informa que el Sr. José Enrique Alvear Salazar, contratado en el Proyecto "Apoyo a los Servicios de Conservación, Mantención y Reparación de los Locales Comunitarios Deportivos año 2022 Comuna de Cauquenes, no se ha presentado a cumplir funciones en recintos deportivos, desde el 31 de Marzo del 2022, y la necesidad de hacerlo a través de un acto administrativo.

D E C R E T O

1º DISPONGASE EL TERMINO ANTICIPADO, al convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrados entre el **SR. JOSE ENRIQUE ALVEAR SALAZAR**, Cedula de Identidad N°10.001.090-9 y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, A partir del 01 de Abril de 2022.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL — **ALCALDESA**

DISTRIBUCIÓN:
- c.c. Of. de Partes
- c.c. DIDECO
- c.c. Interesado
- c.c. Deporte
- c.c. Unidad Técnica del Proyecto
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Control Interno.
- c.c. RR.HH.-

9,30 hrs